

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2009 y acumulada la ejecución número 143 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mykola Tymkiv y don Osyp Tkach, contra la empresa “Tavor Servicio y Gestión de la Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 10 de 2011

En Madrid, a 4 de julio de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Tavor Servicio y Gestión de la Construcción, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 7.886,66 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Encontrándose la mercantil ejecutada en paradero desconocido, remítase el oportuno edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que se proceda a la notificación en legal forma de la presente resolución a “Tavor Servicios y Gestión de la Construcción, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tavor Servicio y Gestión de la Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.155/11)